



La Floresta, 24 de Setiembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 20 / 270

ACTA 023/2020

VISTO: que por expediente 2015-81-1290-00284, se solicita aperturas de calle 28, 29, 10 y 38 de Balneario Argentino

CONSIDERANDO: I) que desde Secretaria de Planificación se esta llevando a cabo un reordenamiento territorial en el mencionado Balneario
II) que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 4/4 afirmativo envío a Dirección General de Obras a los efectos de verificar y evaluar e informar situación de dicha solicitud
- II) Notifíquese a gestionante
- III) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta

 Rossana Irazabal
Concejal




 Jorge Fachelli
Alcalde


 Vicente Amicone
Concejal


Concejal